MARIA DEL PILAR HERNANDEZ NUÑEZ DE PRADO (1 de 2)
SECRETARIA GENERAL
Fecha Firma: 22/02/2024
HASH: d43a210358528c3a32d309259116e8ee

JUAN JOSE ORTEGA GORDON (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 22/02/2024
HASH: e42a300a9ec10b1a88ebd03dc5c7991c

Ayuntamiento de Santiponce

Expediente 458/2024

ANUNCIO DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por el presente, se inserta Anuncio del Acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria de 22 de febrero de 2024, sobre el asunto incluido en el punto 5º del Orden del Día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1,a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: " *Vista la propuesta del Servicio de la Delegación de Juventud, emitida con fecha 20 de febrero de 2024, en la que se argumenta la necesidad de establecer y ordenar precios públicos para financiar las actividades incluidas en el Programa Naturaleza Joven 2024, incluido dentro del Programa Anual de Juventud de este mismo año,*

Visto que, con fecha 20 de febrero de 2024, se incoó por la Alcaldía el procedimiento para el establecimiento e imposición de precios públicos.

Visto que, con fecha 20 de febrero de 2024, se emitió informe técnico económico sobre el coste y rendimiento del servicio en el que justificó el importe de los precios públicos y el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes

Visto que, con la misma fecha, se emitió informe jurídico comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Visto que, asimismo se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la propuesta del servicio, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La Junta de Gobierno Local de esta entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

ACUERDA:

PRIMERO. *Aprobar el acuerdo regulador para el establecimiento y ordenación de los precios públicos para la financiación de actividades incluidas en el Programa Naturaleza Joven 2024, en los términos siguientes:*

"A principios del mes de enero 2024, el equipo de trabajo de la Delegación de

Cód. Validación: AKTEDS45WLJY2CCLE4H7XLGYZ
Verificación: https://santiponce.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

Ayuntamiento de Santiponce

Juventud, integrado por los Técnicos ADJ1, ADJ2 y Voluntariado Juvenil, se reúne para poner en marcha el Programa Naturaleza Joven 2024, donde se incluyen varías actividades juveniles que se desarrollarán durante el mes de marzo del 2024; programa incluido en la Programación Anual de Juventud 2024.

El colectivo preferente beneficiario de dicha actividad serán jóvenes menores de 30 años, quienes podrán formalizar la inscripción a partir de la aprobación de tasas para la inscripción de actividades por esta Junta de Gobierno, quedándose establecida la propuesta de conceder plazas de libre disposición al resto de la ciudadanía en general, 5 días antes del desarrollo de las actividades.

Con esta actividad contribuimos al fomento de actividades de físico-deportivas en el medio natural, trabajando transversalmente valores sociales y democráticos, prestando especial atención a la educación en forma en materia de sensibilización medioambiental (uso, conservación y respeto el entorno natural); ofertando actividades al alcance del bolsillo de nuestra población joven.

Visto los planteamientos de ejecución de dicha actividad, la Delegación de Juventud de este Ayuntamiento propone ***APROBAR EN JUNTA DE GOBIERNO*** *la tarifa de la misma de conformidad con lo previsto en la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por la prestación de servicios de talleres y actividades municipales, cuya modificación se aprueba en Pleno de 29 de enero de 2015, en su Punto 4 del Anexo Tarifario:*

"...para cualquier otro tipo de actuación o espectáculo público, se determinará el precio público por la Junta de Gobierno Local, previo los correspondientes estudios de costes, de manera que la tasa se equilibre con el coste de (...) la actividad de que se trate".

quedándose reflejada en los siguientes términos:
9 de marzo 2024 (Barranquismo – visita cultural).
Plazas destinadas: 20 plazas. Precio único de la actividad: 17'00 euros

16 de marzo 2024 (senderismo ornitológico- visita cultural Cáceres).
Plazas destinadas: 55 plazas. Precio único de la actividad: 17'00 euros

Se adjunta Propuesta Gestión Económica:

Ayuntamiento de Santiponce
Calle Arroyo S/N, SANTIPONCE. 41970 (Sevilla). Tfno. 955999930. Fax: 955996400

Cód. Validación: AKTEDS45WLJY2CCLE4H7XLGYZ
Verificación: https://santiponce.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

Ayuntamiento de Santiponce

Sábado 9 de marzo 2024			
Actividad de barranquismo y visita cultural			
Relación de Gastos			
Cantidad	**Entidad**	**Concepto**	**Importe**
20	Explora Sur	Actividad de barranquismo	600’00
20	Autocares El Torero	Desplazamiento Santiponce-Zahara de la Sierra	520’00
20	pendiente	Desayuno parada El Coronil	75’00
		Gastos totales	**1.195’00**

Relación de Ingresos			
Cantidad	Entidad	Concepto	Importe
20	participantes	Inscripción participantes (17’00 euros por pax) 28.45 %	340’00
Cofinanciación Ayuntamiento Santiponce		71.55 %	855’00

Sábado 16 marzo 2024			
Senderismo y visita cultural			
Relación de Gastos			
Cantidad	Entidad	Concepto	Importe
28	Asociarte	Sendero ornitológico Valle de Jerte, Scape room y foto race	1.000’00
28	Autocares Itálica	Desplazamiento Santiponce-Jerte-Cáceres	1.375’00
		Gastos totales	**2.375’00**

Relación de Ingresos			
Cantidad	Entidad	Concepto	Importe
50	participantes	Inscripción participantes (17’00 euros por pax) 35.79 %	850’00
Cofinanciación Ayuntamiento Santiponce		64.21 %	1.525’00

Aportación total Ayuntamiento Santiponce 34.80 % 1.190’00 euros
Aportación de participantes 65.20 % 2.230’00 euros

Total 3.420’00 euros”

SEGUNDO. *Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios de la sede electrónica y de la página web municipal, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.*

TERCERO. *Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.”*

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición local ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo

Cód. Validación: AKTEDS45WLJY2CCLE4H7XLGYZ
Verificación: https://santiponce.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

Ayuntamiento de Santiponce

de un mes desde su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Asimismo, contra la Resolución del recurso de reposición, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 25 y 46.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: AKTEDS45WLJY2CCLE4H7XLGYZ
Verificación: https://santiponce.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

Ayuntamiento de Santiponce
Calle Arroyo S/N, SANTIPONCE. 41970 (Sevilla). Tfno. 955999930. Fax: 955996400